BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 20, fecha: martes, 29 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2019

194

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el ejercicio de 2019, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	164.196,07
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	281.708,47
3. GASTOS FINANCIEROS	500,00

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.300,00
6. INVERSIONES REALES	39.000,00
7. TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINACIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	496.704,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	195.533,74
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	142.442,15
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.428,65
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.800,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	496.704,54

II. PLANTILLA DE PERSONAL

- PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención Nº de puestos: 1.- Grupo: A1.- Nivel de complemento de destino: 26.- Observaciones: Agrupada.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: Nº de puestos: 1 Grupo: C2

- PERSONAL LABORAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Nº de puestos: 1

LIMPIADOR: Nº de puestos: 3

PEÓN: Nº de puestos: 2

BIBLIOTECARIO: Nº de puestos: 1

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: Nº de puestos: 4

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse

directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

En Albares, a 25 de enero de 2019. El Alcalde-Presidente. Fco. Tomás Pezuela Gutiérrez